

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

354 *RAMINATRANS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
RAMINATRANS PATRIMONIAL, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

Por decisión del socio único de las dos sociedades participantes en el proceso de escisión, tomada con fecha 31 de diciembre de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo:

La escisión parcial de Raminatrans, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad escindida) que traspasará en bloque por sucesión universal una parte de su patrimonio, concretamente, el patrimonio y actividad inmobiliaria que constituyen una efectiva unidad económica a Raminatrans Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad beneficiaria).

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en el proceso de escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión acordada en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Valencia, 31 de diciembre de 2009.- Firmado: Rafael Milla Navarro.
Administrador Único de las dos sociedades.

ID: A100000623-1